I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000262

DECRETO EXENTO N°202/ /2015

Cerrillos, 18 FEB. 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/0351/2015; el Ordinario N°700/0086/2015 de la Dirección de Tránsito y Transporte Públicos; la Resolución Exenta N°00410 de fecha 28 de enero de 2015, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana; el Ordinario N°500/1256/2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Oficio N°700/0665/2014 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución Exenta N°00410 de fecha 28 de enero de 2015, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana, se autoriza la realización de la actividad deportiva-recreativa denominada **"CICLORECREOVÍA".**

D E C R E T O:

1. Autorízase el uso temporal de la calles que a continuación se señalan, para la realización de evento deportivo recreativo denominado **"CICLORECREOVÍA"** el que se efectuará los días domingo a contar del 01 de febrero de 2015 y hasta el 31 de enero de 2016, entre las 09:00 y las 14:00 horas, utilizando los tramos de las siguientes vías:

VÍA	DESDE	HASTA
Divina Comedia	Lo Errázuriz	Divino Maestro
Divino Maestro	Divina Comedia	Caletera Américo Vespucio
Caletera Américo Vespucio	Los Tilos	Calle Caletera

2. El responsable de la actividad será don Sergio Espinoza Méndez, Director de la Dirección Desarrollo Comunitario, quien deberá:

2.1. Tomar todas las precauciones de seguridad, con el fin de que las actividades se desarrollen en completa normalidad.

2.2. Una vez terminada la actividad deberá adoptar las medidas necesarias para despejar y limpiar la totalidad de las calles utilizadas y retirar los escombros y/o basura, con el propósito de que retorne el normal desplazamiento de los peatones y vehículos en el sector a cerrar.

3. Infórmese a la respectiva Unidad de Carabineros de Chile, a fin de que éstos brinden en la medida posible, el resguardo y las providencias que el caso amerite.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/mgha

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Carabineros de Chile
Dirección de Desarrollo Comunitario
Página Web.